



RESOLUCIÓN CS N°

149 - 16

AVELLANEDA, 07 JUN 2016

VISTO

El Expediente N° 320/2016,

La Resolución R. N° 256/2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R. N° 256/2016 de fecha 12/04/2016, se aprobó la firma del Convenio Marco de Colaboración Recíproca entre la Universidad Nacional de Avellaneda y la Fundación El Libro.

Que en virtud de la misma, el Sr. Rector elevó a Consejo Superior el expediente mencionado a los efectos de ratificar la firma del convenio.

Que el mismo tiene por objeto la prestación de colaboración recíproca en el marco de la Feria del Libro 2016.

Que el dictamen elaborado por la Comisión Permanente de Vinculación y Cooperación del Consejo Superior recomienda la ratificación de la firma del Convenio objeto del presente.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda, de acuerdo al artículo 45 inc. "y" del Estatuto Universitario.

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

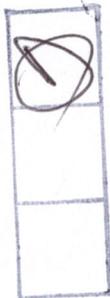
POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar la firma del Convenio Marco de Colaboración Recíproca entre la Universidad Nacional de Avellaneda y La Fundación El Libro, aprobado por Resolución R. N° 256/2016 de fecha 12/04/2016.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Notifíquese al Departamento de Humanidades y Artes, y a todas las dependencias de la Universidad. Cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN CS N°:

149 - 16

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA